

62.210/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Federación Española de Comerciantes de Electrodomésticos» (depósito número 2303).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada federación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Rosa M.ª Hernanz de Antonio, mediante escrito de fecha 10 de octubre de 2008 y se ha tramitado con el número 108310-11034-108243. La Asamblea celebrada el 3 de julio de 2008 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 10 de los estatutos de esta federación. La certificación del acta aparece suscrita por doña Rosa M.ª Hernanz de Antonio, en calidad de Secretaria General, con el visto bueno del Presidente, don Miguel Devesa Vilalta. Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de octubre de 2008.—La Subdirectora General, Dolores Limón Tames.

62.280/08. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Confederación de Federaciones de Cooperativas y Autónomos para el Fomento y Desarrollo Sociolaboral» (Depósito número 8638).**

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada confederación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977). Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D.ª Sandra Ferrández Pineda, en nombre y representación de la «Federación de cooperativas y autónomos para fomento y desarrollo sociolaboral en Ceuta», D.ª Rosario Pineda Correa, en nombre y representación de la «Federación de cooperativas y autónomos para fomento sociolaboral en Canarias» y por D. Juan Miguel Ferrández Bayarri, en nombre y representación de la «Federación de cooperativas y autónomos para fomento y desarrollo sociolaboral en Asturias», actuando todos ellos en calidad de promotores, fueron presentados por D.ª Rosario Pineda Correa mediante escrito de fecha 7 de julio de 2008 y se han tramitado con el número de registro de entrada 7611-80987. Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada íntegramente el día 14 de octubre de 2008. Se indica que el domicilio de la confederación se encuentra en la calle Galeón, número 18, bajo A, de la localidad de Madrid; su ámbito territorial es el nacional y el funcional es el establecido en el artículo 5 de sus estatutos. Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 16 de octubre de 2008.—La Subdirectora General, Dolores Limón Tames.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

62.363/08. **Notificación de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones a los sujetos pasivos que se relacionan en el Anexo, de las liquidaciones de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales establecidas por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al menos por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, o sólo una vez, si el interesado es desconocido en el domicilio fiscal señalado a efectos de notificaciones, por el presente anuncio se cita a los suje-

tos pasivos que se relacionan a continuación, para ser notificados por comparecencia, de las liquidaciones de las tasas por autorizaciones generales y licencias individuales, establecidas por la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones y el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas practicadas por esta Comisión en procedimiento voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en la Dirección de Administración de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, sita en la calle Marina 16-18, Torre Mapfre, planta 24, Barcelona. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo

Relación que se cita, con expresión del documento nacional de identidad/número de identificación fiscal, titular y referencia

Tasa general de operadores

NIF	Nombre o razón social	Referencia
B-82676230	Aduronet Networks, S.L	6080931270
B-41802687	Zoom Comunicaciones, S.L	6080931271
N-0071376H	Yac.Com Limited	6080931274
N-0071376H	Yac.Com Limited	6080931275
N-0071376H	Yac.Com Limited	6080931276
685.2863.91	Wavecrest (Uk) Ltd	6080931279
A-81487050	Vic Telehome, S.A	6080931281
B-83161851	Telequé España, S.L	6080931285
B-62250089	Netsat Telecommunications, S.L	6080931294
B-81566739	Mercurio Consultores y Auditores de Telecomunicaciones, S.L	6080931298
B-73031361	Locutorio Mi Tierra, S.L	6080931300
B-60893419	Filnet Services I Comunicacions, S.A	6080931308
A-82776451	Excel Impact, S.A	6080931309
B-00110421	Equant Societe A Responsabilite Limitee, Suc. Esp	6080931310
A-82128356	Datapoint Global Services, S.A	6080931314
A-82128356	Datapoint Global Services, S.A	6080931315
B-82758913	Creative Communications Engineering Iberia, S.L	6080931316
B-82758913	Creative Communications Engineering Iberia, S.L	6080931317
B-82758913	Creative Communications Engineering Iberia, S.L	6080931319
B-82769886	Mundophone Spain International Telecomunicaciones, S.L	6080931326
B-60960283	Intermail Telematic Services, S.L	6080931332
A-36246601	Galivision, S.A	6080931333
A-36246601	Galivision, S.A	6080931337
B-60960283	Intermail Telematic Services, S.L	6080931340
B-83005678	Burosoft Sistemas De Información, S.L	6080931344
B-62859285	Advantage Management, S.L	6080931345
B-62859285	Advantage Management, S.L	6080931346
A-81487050	Vic Telehome, S.A	6080931349
B-83161851	Telequé España, S.L	6080931350
B-62250089	Netsat Telecommunications, S.L	6080931351
B-82769886	Mundophone Spain International Telecomunicaciones, S.L	6080931352
B-92163211	More Time, S.L	6080931353
B-15375694	I.T.C. Comunicaciones, S.L	6080931354
B-37306891	Helmántica De Comunicaciones, S.L	6080931356
B-82758913	Creative Communications Engineering Iberia, S.L	6080931357
B-60960283	Intermail Telematic Services, S.L	6080931359
B-60960283	Intermail Telematic Services, S.L	6080931360
B-82470402	R.C.P.M. Comunicaciones, S.L	6081031373
B-15375694	I.T.C. Comunicaciones, S.L	6081031375

Barcelona, 23 de octubre de 2008.—El Presidente de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Reinaldo Rodríguez Illera.